Informe No 119195 DEMET

Ciudad y Fecha: Villavicencio 02 octubre 2026

Señor Coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión económica y jurídica contrato No. 88-6-10016-26

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-098895-MEVIL - GS-2026-094482-MEVIL

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Fecha de iniciación: 05/06/2026 Fecha Terminación: 21/12/2026

Prorroga: hasta el N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

x Residentes, x directores, x especialistas, x oficiales de obra, etc

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

6 Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

- _____
- _____

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la DIRAF.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado. Se debe manifestar las causas del atraso y las acciones adelantadas por el coordinador, supervisor e interventor.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- _____
- _____

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)
2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.
3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.
4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico
5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.
6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.
   - _____
   - _____

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato es de: **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	153.000.000	153.000.000
2	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL SUBESTACIÓN DE POLICÍA VERACRUZ	10	1	190.000.000	190.000.000
3	A-02-02-02-005-004	MEVIL	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	10	1	180.000.000	180.000.000
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000	205.000.000
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	10	1	500.000.000	500.000.000
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000	400.000.000
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000	500.000.000
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000	40.000.000
9	A-02-02-02-005-004	DEVAU	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	420.000.000	420.000.000
10	A-02-02-02-005-004	REGI7	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	200.000.000	200.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**2.788.000.000**

RECURSOS QUE SE SUPERVISAN:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	ADICIÓN No. 001	VALOR TOTAL ESTIMADO
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000,00	164.268.400,06	369.268.400,06
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	10	1	500.000.000,00		500.000.000,00
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000,00		400.000.000,00
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000,00		500.000.000,00
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000,00		40.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						1.645.000.000,00	164.268.400,06	1.809.268.400,06

2. Adiciones al contrato

Adicción No. 001

UNIDAD	RUBRO	CLASIFICACIÓN	CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
DEMET	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OBRAS MEVIL	164.268.400,06
MEVIL	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OBRAS MEVIL	$ 42.119.600,00

Adicción No. 002

UNIDAD	RUBRO	CLASIFICACIÓN	CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
MEVIL	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	8026	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE OBRAS MEVIL	$ 100.000.000,00

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato). NO APLICA

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR TOTAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
							FACTURACIÓN NO. 1	FACTURACIÓN NO. 2	FACTURACIÓN NO. 3
4	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	205.000.000,00		157.823.707,55	
5	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL LA URIBE	10	1	500.000.000,00			187.449.802,05
6	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES LEJANIAS	10	1	400.000.000,00	68.298.487,64	149.940.969,89	61.369.070,10
7	1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEMET	MANTENIMIENTO INSTALACIONES PRIORIZADAS DEFENSA DE INSTALACIONES SAN JUAN DE ARAMA	10	1	500.000.000,00	156.701.512,36		106.884.482,30
8	A-02-02-02-005-004	DINCO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	40.000.000,00			40.000.000,00
ADICCION NO. 001	A-02-02-02-005-004	DEMET	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	10	1	164.268.400,06			
VALOR TOTAL ESTIMADO						**1.809.268.400,06**	**225.000.000,00**	**307.764.677,44**	**395.703.354,45**

Balance general de pagos y entregas DEMET		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.769.268.400,06	100%
Valor total de las entregas	$ 888.468.031,89	50%
Valor total facturado	$ 888.468.031,89	50%
Valor facturado pendiente de pago	187.449.802,05	11%
Valor pagado	$ 701.018.229,84	40%
Valor pendiente de entrega	$ 880.800.368,17	50%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**) ***DEMET***

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Nota crédito o débito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
11	$61.369.070,10	23/09/2026	$61.369.070,10	FR-118	N/A	56.122.611,10	5.246.459,00	396603026
13	$187.449.802,05	23/09/2026	187.449.802,05	FR-119	N/A	$0,00	Pendiente	Pendiente
TOTAL	**$248.818.872,15**		**$248.818.872,15**			**$56.122.611,10**	**5.246.459,00**	

Balance general de pagos y entregas DINCO		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 40.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 40.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.000.000,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**) ***DINCO***

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Nota crédito o débito	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
10	$40.000.134,85	23/09/2026	$40.000.134,85	FR-120	PNC 32 -$134.85	$0,00	Pendiente	Pendiente

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto NO APLICA

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

DEPARTAMENTO DE POLICIA META

CRONOGRAMA CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES No. 88-6-10016-26

						EJECUTADO			PENDIENTE POR EJECUTAR			
						JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
						1	2	3	4	5	6	TOTAL
	PRESUPUESTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VR. INICIAL	12,72%	17,40%	20,10%	24,40%	18,38%		92,99%
DEMET	1.769.268.400,06	1501-0100-17-20105C-1501028-02	ESTRATEGIA MANTENIMIENTO PRIORIZADOS VIGENCIA 2026	ESTACIÓN POLICÍA LEJANIAS	400.000.000,00	68.298.487,64	149.940.969,89	61.369.070,10	120.391.472,37			400.000.000,00
				ESTACIÓN POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA	500.000.000,00	156.701.512,36		106.884.482,30	111.310.039,99	125.103.965,35		500.000.000,00
		A-02-02-02-005-004	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL	ESTACIÓN POLICÍA URIBE	500.000.000,00			187.449.802,05	152.823.707,55	100.000.000,00	59.726.490,40	500.000.000,00
				BASE COMANDO DEMET	205.000.000,00		157.823.707,55		47.176.292,45			205.000.000,00
	ADICCION No. 01			SUBESTACIÓN POLICÍA PIÑALITO	164.268.400,06					100.000.000,00	64.268.400,06	164.268.400,06
	TOTAL				1.769.268.400,06	225.000.000,00	307.764.677,44	355.703.354,45	431.701.512,36	325.103.965,35	123.994.890,46	1.769.268.400,06
	VALOR METAS ACUMULADO					225.000.000,00	532.764.677,44	888.468.031,89	1.320.169.544,25	1.645.273.509,60	1.645.273.509,60	
	PORCENTAJE DE METAS ACUMULADO					12,72%	30,11%	50,22%	74,62%	92,99%	92,99%	100,00%

Nota 1	**Estación de Policía La Uribe:** $187.449.802,05 ya presenta ejecución física y facturación, por lo que dicho valor no corresponde a obra pendiente de ejecutar. Sin embargo, la documentación asociada fue presentada de manera extemporánea, lo que impidió su trámite dentro del cupo PAC disponible para septiembre y, por consiguiente, no fue posible efectuar la obligación presupuestal dentro de dicho periodo.
Nota 2	**DINCO** $40.000.000 — ejecutado y facturado, pendiente de obligación presupuestal y pago. Se proyecta gestionar en octubre, previa disponibilidad del cupo PAC correspondiente.

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, que una vez verificada la información financiera correspondiente al período objeto del presente informe, se constató que el contrato presenta un comportamiento acorde con la programación presupuestal y financiera establecida para la vigencia.

Durante el período objeto del presente informe se registró la recepción y facturación de actividades ejecutadas en el Departamento de Policía Meta – DEMET, correspondientes a las Actas de Recibido Nos. 11 y 13, por un valor total facturado de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($248.818.872,15).

Respecto de la Factura No. FR-118, por valor de $61.369.070,10, se efectuó el pago por valor neto de $56.122.611,10, previa aplicación de deducciones por $5.246.459,00, mediante la Orden de Pago No. 396603026.

Durante el período objeto del presente informe se registró la recepción y facturación de actividades ejecutadas en instalaciones del Departamento de Policía Meta – DEMET, correspondientes a las Actas de Recibido Nos. 11 y 13, por un valor total de $248.818.872,15.

Respecto de la Factura No. FR-118, por valor de $61.369.070,10, se efectuó el pago por valor neto de $56.122.611,10, previa aplicación de deducciones por $5.246.459,00, mediante la Orden de Pago No. 396603026.

En cuanto a la Factura No. FR-119, La Factura No. FR-119, por valor de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($187.449.802,05), corresponde a actividades ejecutadas en el frente de obra de la Estación de Policía Lejanías, Departamento de Policía Meta – DEMET.

Frente al trámite de la documentación requerida para el pago, se precisa que, en el marco del Comité Extraordinario de Seguimiento, convocado mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-113497-DEMET de fecha 21/09/2026 y desarrollado conforme al Acta No. AC-2026-042629 de fecha 21/09/2021, se estableció como compromiso del contratista la entrega de la documentación técnica, administrativa y económica correspondiente a las actividades objeto de facturación, por valor aproximado de $187.449.802,05, para el día 22 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas.

No obstante, la documentación correspondiente fue allegada por el contratista el día 23 de septiembre de 2026 aproximadamente a las 18:00 horas, es decir, con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el compromiso adquirido en el Comité Extraordinario.

Una vez recibida la documentación, la supervisión procedió a efectuar la revisión correspondiente y a adelantar su trámite ante las dependencias competentes. Sin embargo, para el momento en que la documentación fue remitida al trámite financiero, el cupo PAC correspondiente al mes de septiembre ya había sido cerrado/no se encontraba disponible para atender dicha obligación, razón por la cual no fue posible efectuar el pago de la Factura No. FR-119 dentro de dicho ciclo.

En consecuencia, a la fecha de corte del presente informe, la factura se encuentra pendiente de pago, quedando su trámite sujeto a la disponibilidad y programación presupuestal y de caja correspondiente.

Así mismo, la Supervisión Económica efectuó la revisión de los requisitos contractuales exigidos para el trámite de pago, incluyendo la factura, los soportes relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, nómina del personal vinculado al contrato, Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y demás documentos previstos en la Cláusula Cuarta del contrato.

Respecto del aporte correspondiente al FIC del período de agosto de 2026, se verificó que, a la fecha del trámite de la cuenta, el contratista no había podido efectuar el pago correspondiente, situación que, según lo manifestado por este, obedecía a inconvenientes presentados en la plataforma del SENA. Para efectos de documentar y viabilizar el trámite de la facturación, el contratista allegó certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, mediante la cual expuso las circunstancias que, según su manifestación, habían impedido efectuar el pago, presentó los soportes correspondientes y manifestó su compromiso de realizar el pago una vez se normalizara el funcionamiento de la plataforma del SENA.

La referida certificación y los soportes allegados fueron incorporados al expediente de la cuenta y considerados dentro de la revisión efectuada por la Supervisión Económica, dejando expresamente documentada la novedad relacionada con el FIC. Se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista manifiesta que el pago correspondiente al período de agosto continúa pendiente, debido a la persistencia de las dificultades reportadas en la plataforma del SENA.

Una vez efectuada la revisión de la documentación allegada y de los requisitos aplicables al trámite, la Supervisión Económica procedió a gestionar y remitir la cuenta ante las dependencias competentes, dejando como soporte la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal respecto de la situación presentada con el FIC.

Respecto de la facturación correspondiente a la Dirección de Incorporación – DINCO, se presentó la Factura No. FR-120, asociada al Acta de Recibido No. 10, por valor inicial de $40.000.134,85. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contractualmente para dicha dependencia correspondía a $40.000.000,00, el contratista generó la Nota Crédito No. 32 por valor de $134,85, con el propósito de ajustar el valor facturado al presupuesto efectivamente asignado. En consecuencia, el valor neto de la facturación correspondiente a DINCO asciende a $40.000.000,00, equivalente al 100 % del presupuesto asignado a dicha Dirección.

A la fecha de corte del presente informe, dicho valor se encuentra facturado, pero pendiente de pago, por lo que la ejecución presupuestal y la obligación reconocida deben diferenciarse del pago efectivo de la factura

Finalmente, la Supervisión Económica deja constancia de que el seguimiento financiero realizado constituye el soporte para la programación y control del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), permitiendo efectuar el monitoreo permanente de la ejecución presupuestal y adoptar oportunamente las acciones de seguimiento necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas financieras del contrato durante la vigencia fiscal

Acciones adelantadas

- Mediante Acta AC-2026-028289-DEMET de fecha 07/09/2026 que trata del comité de seguimiento del contrato de No. 88-6-10016-26 con funcionarios DEMET y representante INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS
- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. *GS-2026-111453-DEMET* de fecha 15/09/2026, Requerimiento de acciones de mejora y plan de recuperación de la ejecución contractual Alerta temprana Contrato No. 88-6-10016-26.
- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. *GS-2026-113497-DEMET* de fecha 21/09/2026, Requerimiento de seguimiento y control a la ejecución contractual y citación a Comité Extraordinario
- Mediante Acta AC-2026-042629-DEMET de fecha 21/09/2026 que trata del comité Extraordinario de seguimiento del contrato de No. 88-6-10016-26 con funcionarios DEMET y representante INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS

- Comunicación Oficial Electrónica No. *GS-2026-117872-DEMET* de fecha 30/09/2026, Comité de seguimiento a la ejecución contractual, programación de actividades y solicitud de cupo PAC noviembre de 2026 Contrato No. 88-6-10016-26

Función de Supervisión Económica	Cumple / No cumple
1. Realizar seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la Ley, decretos y actos administrativos a nivel nacional, departamental y municipal; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para pago	Se verificó el pago de los impuestos de orden nacional, departamental y municipal, conforme a la normatividad vigente, anexándose los soportes correspondientes en la facturación presentada.
2. Realizar seguimiento al pago obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para pago.	Se verificó el pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales, conforme a la Ley y a los decretos reglamentarios, como requisito para la aprobación del pago
3. Realizar seguimiento al pago de nómina de trabajadores de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar este requisito para el pago	Se verificó el pago de la nómina del personal vinculado al contrato, conforme a la Ley y a los decretos reglamentarios, como requisito para la aprobación del pago.
4. Realizar seguimiento al pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente	Se verificaron los soportes relacionados con el FIC correspondiente al período de agosto de 2026. El contratista presentó certificación sobre la novedad registrada en la plataforma del SENA y el compromiso de efectuar el pago una vez habilitada.
5.Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las respuestas, recomendaciones y/o cursos de solución a que haya lugar en materia financiera y/o económica	No se presentaron reclamaciones por parte del contratista en materia financiera o económica.
6. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios	No se presentaron situaciones que incidieran o alteraran el equilibrio económico o financiero del contrato
7. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las apropiaciones presupuestales que se requieran	Se verificó que el contrato cuenta con el respaldo presupuestal requerido, soportado en el respectivo CDP y Registro Presupuestal.
8. Realizar las coordinaciones que corresponda para verificar la información revisada con personal en sitio, en los requisitos de carácter económico	Se verificó la información en los frentes de trabajo y se validaron, en comité de obra y con la supervisión técnica, las cantidades de obra consignadas en actas y memorias.

9. Realizar el cronograma de visitas de campo y efectuarlas para verificar los requisitos de carácter económico	Se realizaron las visitas de campo, en compañía de la supervisión técnica, económica y jurídica
10.Realizar en el comité de seguimiento al contrato de obra el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC requerido para el siguiente periodo, en coordinación con el representante legal del contratista, equipo profesional contratista y demás supervisores, obrando como constancia de la solicitud de PAC lo contenido en el acta del comité de seguimiento al contrato de obra respectivo	En los comités de seguimiento se realizó el análisis económico y financiero para la solicitud del PAC del periodo siguiente, dejando constancia en las actas correspondientes.
11. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal y al pago de las diferentes facturas en el marco del presente proceso	En los comités de seguimiento se verificó la ejecución presupuestal, el cumplimiento de los compromisos, la facturación presentada y el avance de la obra.
12. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos económicos y financieros en el formato 2BS-FR-0025 "INFORME INTERVENTORIA A CONTRATO DE OBRA" o el que lo modifique o sustituya, de cada facturación realizada conforme las actividades ejecutadas en el componente de su competencia, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha de la factura del corte objeto de supervisión. Así mismo, deberá cargar con su usuario dicho informe en la plataforma SECOP II, según sea el caso	Se deja constancia de que el presente informe contiene el seguimiento a los aspectos económicos y financieros derivados del corte de facturación correspondiente.
13. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en el componente económico y dar trámite al formato: 1LF-FR-0128 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el componente económico y se dio trámite al formato 1LF-FR-0128, al cumplirse los requisitos técnicos, económicos y jurídicos para la facturación.
14. Informar por escrito y oportunamente las observaciones, novedades, moras y/o presuntos incumplimientos presentados en el contrato ante el ordenador del gasto, para los trámites jurídicos y/o administrativos que corresponda	Se efectuó seguimiento a las novedades evidenciadas en la ejecución contractual y se realizaron los requerimientos correspondientes al contratista, dejando constancia de las actuaciones adelantadas mediante las comunicaciones oficiales y actas de seguimiento relacionadas en el presente informe
15. Deberá realizar las verificaciones y/o consultas de los registros públicos en las páginas web de los consejos profesionales que corresponda, del personal profesional vinculado al contrato en el componente económico, que ostenten títulos académicos controlados por tales entes, con el fin de determinar la legalidad y/o vigencia en el ejercicio profesional	Se realizaron las consultas en los registros oficiales de los consejos profesionales, como soporte de la facturación y verificación de la vigencia profesional.
16. Recepcionar los documentos necesarios en el componente económico para tramitar los diferentes pagos dentro del contrato, debiendo ser el encargado de revisar y dar trámite por parte de la supervisión del contrato ante el Grupo de Contratos de la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	Se recepciono, revisó y aprobó la facturación, al cumplir con los requisitos establecidos en la lista de chequeo, y se dio trámite ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio

17. Articular las actividades de supervisión técnica, económica, y jurídica, y canaliza los antecedentes administrativos de la ejecución del contrato, y posterior al trámite administrativo los entregará al Grupo de Contratos para que se realice la gestión documental que haya a lugar dentro del proceso contractual	Se articularon las actividades de las supervisiones técnica, económica y jurídica, realizando el seguimiento conjunto a la ejecución contractual y dejando constancia de las actuaciones y compromisos en las respectivas actas y comunicaciones
18. Las demás que le sean de su competencia, de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 2018. *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".*	Se cumplieron las demás funciones propias de la supervisión económica, conforme al marco normativo vigente.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes). No aplica

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

   - Se verificó que las garantías exigidas en el Contrato No. 88-6-10016-26 y sus adicciones se encuentran constituidas conforme a las condiciones pactadas y amparan los riesgos previstos durante la etapa de ejecución contractual. Así mismo, se constató que las pólizas se encuentran vigentes para el período objeto del presente informe y cubren los amparos requeridos de conformidad con el contrato y la normatividad aplicable.

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

   - Como requisito previo para el trámite de la facturación, la Supervisión Económica y jurídica verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista, revisando la documentación soporte correspondiente al pago de salarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y demás obligaciones legales derivadas de la ejecución del contrato.

   - Durante la revisión documental se solicitaron aclaraciones y subsanaciones respecto de algunos soportes presentados, las cuales fueron atendidas por el contratista antes de la aprobación del trámite de pago, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (No aplica)

   - Durante el período objeto del presente informe no se presentaron reclamaciones de carácter económico, financiero o jurídico por parte del contratista que requirieran pronunciamiento de la Supervisión.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato

   - A la fecha de elaboración del presente informe no procede la liquidación del contrato, por cuanto el mismo se encuentra en etapa de ejecución

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el período objeto del informe se realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución del Contrato No. 88-6-10016-26, verificando el avance de las actividades, documentación contractual y requisitos asociados al trámite de pago
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con garantías, obligaciones laborales, seguridad social y aportes parafiscales, efectuándose las solicitudes de aclaración y subsanación correspondiente.
- Se recomienda mantener seguimiento permanente a la ejecución física y financiera, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y del plazo contractual.
- Requerir oportunamente al contratista la presentación completa de los documentos técnicos, administrativos y financieros necesarios para el trámite de las actas y cuentas de cobro
- Mantener la verificación de los pagos de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales durante toda la ejecución contractual.
- Documentar en los informes y actas de seguimiento cualquier retraso, novedad o situación que pueda afectar la ejecución del contrato, dejando los respectivos soportes y compromisos de seguimiento
- Mantener el seguimiento mensual a la programación financiera y al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de garantizar la ejecución oportuna de los recursos asignados.
- Presentar la facturación con el cumplimiento integral de los requisitos contractuales y dentro de los plazos establecidos, para evitar devoluciones y retrasos en el trámite de pago.
- Remitir oportunamente el cronograma actualizado de ejecución del contrato y mantener la coordinación permanente con la supervisión para el seguimiento físico, financiero y administrativo del contrato.

Anexo: SI

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe **CARLOS ESNEIDER VASQUEZ PARRADO**
Supervisor Econômico Contrato No.88-6-10016-26

Capitán **JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO**
Supervisor Jurídico contrato No..88-6-10016-26

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901041846	8	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FR SAS	MANZANA B CASA 14 VILLACODEM	VILLAVICENCIO-META	6814991	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	633243532	9510848117	E	2026/09/10	2026/09/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$12,060,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	ima	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MEVIL VILLAVICENCIO (30 Afiliados)																						$31,166,112	$4,988,200			$31,166,112	$1,248,400			$31,166,112	$1,248,400			$31,166,112		$2,170,400		$0	$0		$9,655,400

aportes en línea

Planilla Resumen

| Centro de Trabajo: MEVIL VILLAVICENCIO (30 Afiliados) | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				38	$6,230,500	$0	$0	$6,230,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$485,800	$0	$0	$485,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$355,000	$0	$0	$355,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	25	$4,063,400	$0	$0	$4,063,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,326,300	$0	$0	$1,326,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				38	$2,711,100	$0	$0	$2,711,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	$2,711,100	$0	$0	$2,711,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				38	$1,559,200	$0	$0	$1,559,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	30	$1,248,400	$0	$0	$1,248,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	8	$310,800	$0	$0	$310,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				38	$1,559,200	$0	$0	$1,559,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	11	$392,800	$0	$0	$392,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$28,100	$0	$0	$28,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$9,400	$0	$0	$9,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$437,000	$0	$0	$437,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$205,600	$0	$0	$205,600
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	5	$138,100	$0	$0	$138,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$140,200	$0	$0	$140,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$208,000	$0	$0	$208,000
TOTAL				**38**	**$12,060,000**	**$0**	**$0**	**$12,060,000**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

CERTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

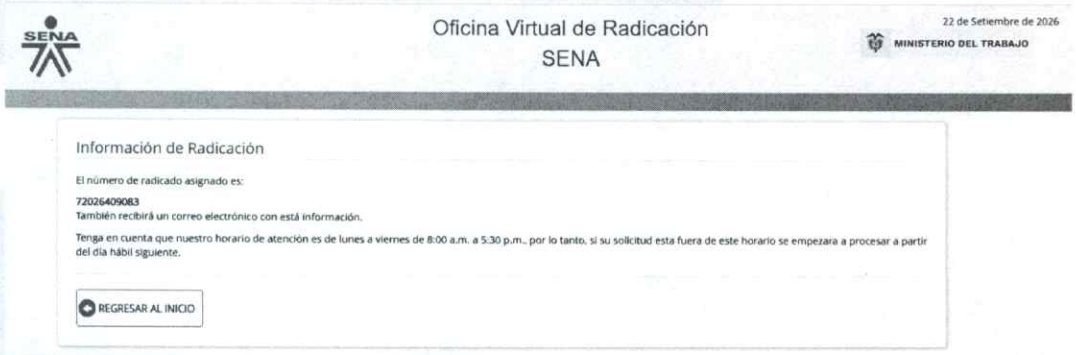
Villavicencio, 22 de septiembre de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL-POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio

Asunto: Certificación sobre liquidación Sena Fic

Los suscritos, **HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.860.119 de Villavicencio (Meta), en calidad de Representante Legal de **INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS**, y **JUAN FELIPE LINARES CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.892.733 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No.226.063-T, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad, nos permitimos certificar que la empresa realizó los pagos correspondientes a Sena Fic oportunamente durante el mes de julio; para lo que corresponde al mes de agosto se han presentado intermitencias en la pagina de liquidación y pago por lo tanto se han generado retrasos para remitir el soporte de pago dentro de la documentación exigida por la entidad para efectos de cobro.

De acuerdo con lo anterior, se hace compromiso de pago una vez sea habilitada la página del Sena Fic o se tenga respuesta por medio de los demás canales oficiales habilitados para la realización de trámites. Adicionalmente, se aporta radicado No. **72026409083** ante el Sena dando trámite a la solicitud de liquidación.


Oficina Virtual de Radicación
SENA

22 de Setiembre de 2026
MINISTERIO DEL TRABAJO

Información de Radicación

El número de radicado asignado es:

72026409083
También recibirá un correo electrónico con está información.

Tenga en cuenta que nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m., por lo tanto, si su solicitud esta fuera de este horario se empezara a procesar a partir del día hábil siguiente.

REGRESAR AL INICIO

310 7949241 ingenieriadeobrascivilesfr@gmail.com Manzana B casa 14 Villacodem

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

Héctor Edilson Fajardo Cuesta

RL. INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS

C.C. No. 1.121.860.119 de Villavicencio

Juan Felipe Linares Cruz

Revisor Fiscal
T.P. No. 226.063-T
C.C. No. 1.121.892.733 de Villavicencio

310 7949241 ingenieriadeobrascivilesfr@gmail.com Manzana B casa 14 Villacodem

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACION DE POLICIA SAN MARTIN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señor (a)
HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
Representante Legal INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.
Calle 27 No 44 C - 18 MZ B casa 14 Barrio Villa Codem
Villavicencio

Asunto: Requerimiento de acciones de mejora y plan de recuperación de la ejecución contractual Alerta temprana Contrato No. 88-6-10016-26.

De manera atenta y respetuosa, en mi calidad de Supervisor Económico del Contrato No. 88-6-10016-26, calidad notificada mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-095381-MEVIL del 12 de septiembre de 2026, y en ejercicio de las funciones de seguimiento económico y financiero asignadas a la supervisión contractual, me permito formular el presente requerimiento respecto de las acciones de mejora y compromisos abordados durante el Comité de Obra realizado el 7 de septiembre de 2026.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y las obligaciones y funciones establecidas en el contrato, con el propósito de efectuar seguimiento preventivo a la ejecución contractual, promover la adopción oportuna de acciones de mejora y prevenir situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Situación de la ejecución contractual

Como resultado del seguimiento económico y financiero efectuado al contrato y de la revisión de las facturas efectivamente radicadas, se estableció que, con corte al 31 de agosto de 2026, la ejecución acumulada del presupuesto objeto de seguimiento alcanza aproximadamente el 31 %, frente a una meta proyectada del 35 % para dicho corte.

Lo anterior evidencia un rezago de cuatro (4) puntos porcentuales frente a la programación establecida para agosto, situación que requiere la adopción de medidas inmediatas de mejora y recuperación, teniendo en cuenta el tiempo restante de ejecución durante la presente vigencia.

Adicionalmente, se identificó que durante el mes de agosto la firma contratista dejó de facturar aproximadamente $42.000.000 frente a la programación prevista, valor que deberá ser objeto de revisión y reprogramación dentro de la estrategia de recuperación de la ejecución contractual.

2. Incidencia de la Adición No. 01 – Subestación de Policía Piñalito

Dentro del análisis del comportamiento del indicador debe tenerse en cuenta la incorporación de la Adición No. 01 correspondiente a la Estación de Policía Piñalito, por valor de $164.268.400,06.

La incorporación de estos recursos incrementó la base presupuestal sobre la cual se determina el porcentaje de ejecución y, consecuentemente, produjo un efecto de disminución relativa del indicador frente a la programación inicialmente establecida.

En consecuencia, se hace necesario actualizar y reevaluar la curva de ejecución contractual, tomando como referencia el valor vigente y la programación financiera actualizada.

No obstante, esta circunstancia explica parte de la variación porcentual presentada, pero no elimina la necesidad de recuperar el rezago evidenciado, por lo que resulta necesario fortalecer la ejecución física y financiera durante los meses restantes de la vigencia.

3. Programación de recursos y cupo PAC para septiembre

De acuerdo con la revisión efectuada en el Comité de Obra realizado el 7 de septiembre de 2026, se estableció la siguiente programación para el mes de septiembre:

Concepto	Valor aproximado
Recursos de inversión	$200.000.000
Estación de Policía La Uribe – Plan Dignidad	$150.000.000
Base del Departamento	$5.000.000
Total programación septiembre	$355.000.000

La programación anterior constituye una oportunidad para recuperar progresivamente el rezago presentado durante agosto.

No obstante, se precisa que la programación o disponibilidad de cupo PAC no constituye por sí misma ejecución presupuestal. Para su materialización se requiere la efectiva ejecución de las actividades, su verificación y recibo a satisfacción, la presentación y radicación de las correspondientes facturas y el posterior trámite presupuestal y financiero.

Por lo anterior, se requiere a la firma contratista adoptar las medidas necesarias para que el avance físico de los diferentes frentes permita soportar oportunamente la facturación programada.

4. Avance identificado – Estación de Policía San Juan de Arama

Como resultado del seguimiento efectuado a la programación de septiembre, se verificó que se encuentra en trámite una factura No. FR -110 de fecha 6 de septiembre de 2026, por valor de $106.884.482,30, correspondiente al frente de obra de **la** Estación de Policía San Juan de Arama.

La radicación de esta factura constituye un avance favorable frente a la programación establecida para septiembre y contribuye a la atención de la programación financiera y del cupo PAC previsto para dicho periodo, sujeto al cumplimiento de las etapas correspondientes de revisión, aprobación, obligación y trámite financiero.

Este resultado permite evidenciar la materialización de parte de la programación prevista para septiembre; sin embargo, persisten metas y acciones pendientes de materializar en los demás frentes de obra, por lo que resulta necesario mantener y fortalecer el ritmo de ejecución durante el mes.

En particular, adquiere especial relevancia la activación y apertura del frente de obra de la Estación de Policía La Uribe, así como la atención de las demás actividades programadas.

5. Alerta temprana – Estación de Policía La Uribe

En relación con la Estación de Policía La Uribe, cuyo presupuesto total asciende a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), se encuentra prevista para el mes de septiembre una ejecución aproximada de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000).

No obstante, conforme a lo abordado durante el Comité de Obras del 7 de septiembre de 2026, para dicha fecha se evidenció que el respectivo frente de trabajo aún no había sido activado.

En consecuencia, se requiere al contratista activar y poner en marcha de manera inmediata el frente de trabajo correspondiente a la Estación de Policía La Uribe – Plan Dignidad, adoptando las medidas necesarias para materializar las actividades previstas y permitir su correspondiente verificación física.

Para efectos de la activación del frente de trabajo, el contratista deberá informar previamente a esta supervisión la relación del personal que será destinado a la ejecución de las actividades y acreditar el cumplimiento de los requisitos legales, laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

En particular, deberá presentar:

1. **Listado del personal** destinado al frente de trabajo, indicando como mínimo nombres y apellidos, número de identificación, cargo u oficio y fecha prevista de ingreso.
2. **Soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social**, de acuerdo con la condición y vínculo de cada trabajador, incluyendo los correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales cuando sean exigibles.
3. **Soportes de afiliación y cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL**, correspondientes al personal que ingresará al frente de trabajo.
4. **Soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral**, mediante las planillas correspondientes, en los períodos en que resulten exigibles.
5. La documentación relacionada con el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST**, así como los demás requisitos de seguridad y prevención aplicables a las actividades que serán desarrolladas.
6. La relación o mecanismo de **registro de ingreso del personal al frente de obra**, que permita efectuar seguimiento y trazabilidad sobre las personas efectivamente vinculadas a la ejecución.
7. La información y documentación necesaria para efectuar el seguimiento al **Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC**, de acuerdo con la modalidad de liquidación utilizada y la normatividad aplicable.

La información suministrada deberá corresponder al personal que efectivamente sea destinado al frente de trabajo, de manera que exista trazabilidad entre el personal reportado, su vinculación, la seguridad social, el ingreso a la obra y las actividades ejecutadas.

Las actividades programadas para este frente deberán encontrarse **materializadas y disponibles para verificación en campo el día 18 de septiembre de 2026**, de acuerdo con el seguimiento programado.

6. Recursos no facturados durante agosto

De acuerdo con el seguimiento económico efectuado, durante agosto se presentó un valor aproximado de $42.000.000 que no fue facturado frente a la programación prevista.

En consecuencia, se requiere a la firma contratista identificar las actividades que soportan dicho valor y establecer las acciones necesarias para su recuperación.

Para efectos del seguimiento, deberá establecerse el frente de obra, actividad, valor pendiente, porcentaje de avance, actividades requeridas para su culminación y fecha estimada de facturación.

La recuperación de estos recursos deberá gestionarse progresivamente durante septiembre y octubre, procurando evitar que el rezago se acumule hacia los últimos meses de la vigencia.

7. Programación independiente – DINCO

De manera independiente al presupuesto objeto de seguimiento señalado anteriormente, se encuentra el presupuesto correspondiente a DINCO, cuyo valor total asciende a $40.000.000.

Se deja expresa constancia de que este presupuesto no hace parte de la base presupuestal utilizada para determinar el porcentaje de ejecución del 31 % reportado con corte a agosto, por corresponder a una unidad presupuestal independiente.

Para DINCO se tiene prevista la ejecución y facturación del 100 % de su presupuesto, equivalente a $40.000.000, durante el mes de septiembre.

No obstante, durante el Comité de Obra realizado el 7 de septiembre de 2026 se identificó que aún se encontraban pendientes algunas intervenciones y actividades necesarias para completar el avance físico requerido.

En consecuencia, se requiere a la firma contratista priorizar la ejecución y culminación de las actividades pendientes, de manera que el avance comprometido se encuentre materializado y disponible para verificación física por parte de la supervisión el día 18 de septiembre de 2026.

Una vez realizada la verificación y constatada la efectiva ejecución, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el correspondiente recibo a satisfacción, podrá adelantarse la facturación de los $40.000.000, de conformidad con las condiciones contractuales y los trámites presupuestales y financieros aplicables.

Por tanto, se deja expresa salvedad respecto de la facturación proyectada de DINCO, toda vez que, al momento del Comité de Obra del 7 de septiembre, se identificaron actividades pendientes cuya culminación deberá ser verificada en campo el 18 de septiembre.

8. Acciones de mejora requeridas

Con fundamento en las situaciones anteriormente advertidas, se requiere a la firma contratista implementar las siguientes acciones:

1. Activar y aperturar inmediatamente el frente de obra de la Estación de Policía La Uribe, correspondiente al Plan Dignidad.
2. Priorizar las actividades de La Uribe necesarias para generar el avance físico que permita soportar, previa verificación y recibo a satisfacción, la facturación aproximada de $150.000.000 durante septiembre.
3. Identificar y reprogramar los aproximadamente $42.000.000 dejados de facturar durante agosto, estableciendo las actividades y fechas previstas para su recuperación.
4. Priorizar la ejecución de los recursos de inversión programados para septiembre, por aproximadamente $200.000.000, de acuerdo con el avance físico y las condiciones contractuales.
5. Atender la programación correspondiente a la Base del Departamento por aproximadamente $5.000.000.
6. Para DINCO, culminar las actividades pendientes y disponer los respectivos frentes para verificación física el 18 de septiembre de 2026, con el propósito de establecer si se encuentran dadas las condiciones para soportar la facturación de los $40.000.000.
7. Garantizar que para el 18 de septiembre de 2026 se encuentre materializado el avance físico comprometido en los diferentes frentes objeto de seguimiento, de manera que pueda ser verificado directamente por la supervisión.
8. Presentar a la supervisión un cronograma actualizado de ejecución y facturación, discriminado por frente de obra, actividad, valor, avance físico, actividades pendientes, fecha estimada de terminación y fecha proyectada de facturación.
9. Adoptar las medidas técnicas, administrativas, operativas y logísticas necesarias para evitar nuevos retrasos en la ejecución contractual.

9. Jornada de verificación física – 18 de septiembre de 2026

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos durante el Comité de Obra del 7 de septiembre de 2026 y evaluar la efectividad de las acciones de mejora, se realizará el 18 de septiembre de 2026 una jornada de verificación física en campo de los diferentes frentes de obra.

En dicha jornada se verificará, entre otros aspectos:

- Estado de apertura y activación de los frentes de obra.
- Avance físico real de las actividades.
- Actividades terminadas y pendientes.
- Correspondencia entre el avance físico y los valores programados para facturación.
- Cumplimiento de los compromisos establecidos en el Comité de Obra.
- Condiciones existentes para soportar la facturación de los recursos programados.
- Situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las metas de ejecución.

En consecuencia, se requiere que para dicha fecha las actividades comprometidas se encuentren efectivamente ejecutadas y en condiciones de ser verificadas, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contractuales requeridas para su posterior facturación.

10. Seguimiento y trazabilidad de la supervisión

La supervisión efectuará seguimiento a las acciones anteriormente señaladas, dejando evidencia documental de las verificaciones, reuniones, comunicaciones, avances reportados, visita de campo, facturas radicadas y demás actuaciones desarrolladas.

El seguimiento permitirá establecer la correspondencia entre:

Programación → ejecución física → verificación → recibo a satisfacción → facturación → obligación → ejecución presupuestal.

Lo anterior permitirá evaluar objetivamente la recuperación del rezago y adoptar oportunamente nuevas medidas de mejora cuando resulten necesarias.

11. Riesgo advertido frente al cierre de la vigencia

El rezago evidenciado al cierre de agosto, sumado al incremento de la base presupuestal derivado de la Adición No. 01 de Piñalito, hace necesario acelerar el ritmo de ejecución durante septiembre y octubre.

La permanencia de un nivel insuficiente de ejecución podría generar una concentración significativa de recursos hacia los meses finales de la vigencia, aumentando el riesgo de que actividades ejecutadas no alcancen a surtir oportunamente las etapas de facturación, obligación y trámite financiero antes del cierre fiscal.

En consecuencia, resulta necesario anticipar la ejecución durante septiembre y octubre, evitando trasladar una proporción significativa de los recursos pendientes al cierre de la vigencia y mitigando el riesgo asociado a la eventual constitución de reservas presupuestales, de conformidad con las condiciones particulares de las obligaciones y las disposiciones presupuestales aplicables.

12. Meta de recuperación

Con fundamento en la programación actualizada y las acciones de mejora identificadas, se establece como objetivo de gestión alcanzar una ejecución cercana al 59 %–60 % al cierre de septiembre, respecto del presupuesto objeto de seguimiento.

Esta meta estará sujeta a la efectiva ejecución física, verificación, facturación y trámite presupuestal y financiero correspondiente.

Por su parte, DINCO será objeto de seguimiento independiente, teniendo como objetivo la ejecución y facturación de sus $40.000.000 durante septiembre, previa culminación y verificación de las actividades pendientes.

13. Requerimiento de compromiso

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere a la firma contratista adoptar y ejecutar las acciones de mejora señaladas, procurando que los avances comprometidos se encuentren materializados y disponibles para verificación física el 18 de septiembre de 2026.

Asimismo, se solicita informar a esta supervisión las medidas adoptadas y presentar el cronograma actualizado de ejecución y facturación, con el nivel de detalle requerido para realizar el seguimiento correspondiente.

La presente comunicación se emite como mecanismo de alerta temprana y acción de mejora, con el propósito de prevenir un mayor rezago en la ejecución contractual, fortalecer el seguimiento económico y financiero y dejar trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la supervisión.

Se deja expresa constancia de que los compromisos y fechas señalados en la presente comunicación no constituyen autorización para facturar actividades no ejecutadas, toda vez que cualquier facturación deberá corresponder a actividades efectivamente realizadas, verificadas y recibidas a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales.

Se solicita dar atención prioritaria a las situaciones advertidas y mantener comunicación permanente con la supervisión respecto de los avances, dificultades o circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de la programación.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Esneider Vasquez Parrado
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante De Guardia
Cédula: 1121829250
Dependencia: Estacion De Policia San Martin
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: esneide.vasquez@correo.policia.gov.co
15/09/2026 6:26:28 p. m.

Anexo: no

Cra 9 NO 4-48 Barrio Polo Club
Teléfono: 3102093546
demet.esanmartin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACION DE POLICIA SAN MARTIN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Villavicencio, 21 de septiembre de 2026

Señor (a)
HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
Representante Legal INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.
Calle 27 No 44 C - 18 MZ B casa 14 Barrio Villa Codem
Villavicencio

Asunto: Requerimiento de seguimiento y control a la ejecución contractual y citación a Comité Extraordinario de Seguimiento Contrato No. 88-6-10016-26

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas a esta Supervisión Económica, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se permite dejar constancia de las actuaciones adelantadas respecto de la ejecución del Contrato No. 88-6-10016-26, así como requerir las explicaciones correspondientes frente a las situaciones evidenciadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-111453 del 15 de septiembre de 2026, esta Supervisión Económica puso en conocimiento del contratista diferentes aspectos relacionados con el avance de la ejecución contractual y solicitó la adopción de acciones de mejora.
En continuidad con dicho seguimiento, el día 17 de septiembre de 2026 se efectuó visita a diferentes frentes de obra, con participación de la supervisión técnica, jurídica y económica, evidenciándose las siguientes situaciones:

1. ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANÍAS

Durante la visita de seguimiento se evidenció que las actividades previstas para este frente presentan avances pendientes, particularmente en lo relacionado con terminaciones y acabados.

Lo anterior resulta relevante frente a la programación de recursos prevista para el mes de septiembre, por lo que se requiere al contratista informar las causas que han incidido en el avance del frente, las actividades pendientes y las acciones y fechas previstas para su culminación.

2. ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA

Durante la verificación realizada el 17 de septiembre de 2026, no se evidenció presencia de personal ejecutando actividades en el frente de obra, situación que, de acuerdo con lo observado durante la visita, se habría presentado durante aproximadamente tres semanas.

Igualmente, se evidenció la existencia de actividades pendientes, entre ellas las relacionadas con el cerramiento perimetral y demás trabajos previamente establecidos.

En consecuencia, se requiere informar las razones que han incidido en la falta de continuidad de las actividades, así como las acciones y fechas previstas para su reactivación y culminación.

3. ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE

Respecto de este frente de obra, se deja expresa constancia de que la información relacionada con el inicio de actividades fue suministrada directamente al Supervisor Técnico, a quien se informó que se habían adelantado actividades correspondientes al retiro o desmonte de algunas cubiertas.

Para efectos del seguimiento económico, se precisa que dicha actividad constituye una actividad ejecutada; sin embargo, por sí sola no permite establecer una ejecución física suficiente para soportar el reconocimiento económico del valor de $150.000.000 programado para este frente durante el mes de septiembre, razón por la cual deberá existir correspondencia entre las actividades efectivamente ejecutadas, su avance físico verificable, los valores contractualmente establecidos y el valor objeto de facturación.

En consecuencia, cualquier reconocimiento económico deberá encontrarse debidamente soportado en actividades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.

Se deja igualmente constancia de que la programación o disponibilidad de recursos para efectos del PAC no constituye, por sí misma, soporte para el reconocimiento económico de actividades que no hayan sido efectivamente ejecutadas y verificadas.

4. DINCO

Durante la verificación efectuada se identificó que permanecen pendientes algunas actividades relacionadas con terminaciones y acabados.

Por lo anterior, se requiere informar el estado actual de las actividades pendientes, las acciones previstas para su culminación y la fecha estimada de terminación del frente.

5. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN Y ACCIONES

Con fundamento en las situaciones anteriormente descritas, se requiere al contratista presentar las explicaciones y acciones correspondientes respecto de:

1. Las causas que han incidido en el avance o falta de continuidad de los frentes señalados.
2. Las actividades pendientes de ejecución en cada uno de ellos.
3. El personal, equipos y demás recursos actualmente dispuestos para garantizar la continuidad de las obras.
4. El cronograma actualizado de ejecución y recuperación de los frentes.
5. La programación de actividades que permita establecer la correspondencia entre la ejecución física y los valores que se pretendan facturar durante el mes de septiembre.
6. Las medidas que serán implementadas para garantizar la culminación oportuna de las actividades pendientes.

6. CITACIÓN A COMITÉ EXTRAORDINARIO DE SEGUIMIENTO

Con el propósito de analizar las situaciones anteriormente señaladas, conocer las explicaciones del contratista, revisar el estado de ejecución de los diferentes frentes y establecer las acciones y compromisos correspondientes, se cita a Comité Extraordinario de Seguimiento de Obra, así:

Fecha: 21 de septiembre de 2026
Hora: 15:00 horas
Lugar: Comando del Departamento de Policía Meta.

Se solicita la asistencia del representante legal del contratista y del personal técnico, administrativo y financiero que resulte necesario, con el fin de presentar las explicaciones, soportes y propuestas de acción correspondientes.
El presente requerimiento tiene carácter preventivo y de seguimiento contractual, y se emite con el propósito de dejar constancia de las actividades de verificación, vigilancia y control adelantadas por esta Supervisión Económica, así como de las situaciones identificadas durante la ejecución del contrato y de las acciones requeridas para mitigar los riesgos advertidos.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar, de acuerdo con los resultados de las verificaciones, las explicaciones suministradas y el desarrollo de la ejecución contractual.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Esneider Vasquez Parrado
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Administrativo (A)
Cédula: 1121829250
Dependencia: Estacion De Policia San Martin
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: esneide.vasquez@correo.policia.gov.co
21/09/2026 2:42:34 a. m.

Anexo: si

Cra 9 NO 4-48 Barrio Polo Club
Teléfono: 3102093546
demet.esanmartin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACION DE POLICIA SAN MARTIN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 20.1

Villavicencio, 30 de septiembre de 2026

Señor (a)
HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
Representante Legal INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S.
Calle 27 No 44 C - 18 MZ B casa 14 Barrio Villa Codem
Villavicencio

Asunto: Comité de seguimiento a la ejecución contractual, programación de actividades y solicitud de cupo PAC noviembre de 2026 Contrato No. 88-6-10016-26

En ejercicio de las funciones de seguimiento y control de la ejecución contractual, particularmente las relacionadas con el componente económico y financiero del Contrato No. 88-6-10016-26, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional, me permito citar al Representante Legal de INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., acompañado del personal técnico, administrativo y financiero que corresponda, a reunión de seguimiento, así:

Fecha: 01 de octubre de 2026
Hora: 09:00 horas
Lugar: Instalaciones del Subcomando del Departamento de Policía Meta.

1. ANTECEDENTES

En desarrollo del seguimiento efectuado al contrato, mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-111453-DEMET del 15 de septiembre de 2026, se efectuó requerimiento de acciones de mejora y plan de recuperación de la ejecución contractual, ante las situaciones advertidas en el comportamiento de la ejecución.

Posteriormente, el 17 de septiembre de 2026, las Supervisiones Técnica, Jurídica y Económica realizaron visita de campo a diferentes frentes de obra, verificando el estado de ejecución de las actividades.

Como resultado de dichas verificaciones, mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-113497-DEMET del 21 de septiembre de 2026, se efectuó requerimiento de seguimiento y control y se citó al contratista a Comité Extraordinario de Seguimiento, realizado el mismo día a las 15:00 horas.

En dicho Comité se revisaron, entre otros, los frentes de obra del Estación de Policía La Uribe, Lejanías y DINCO, estableciéndose actividades susceptibles de ser presentadas para revisión y eventual trámite de facturación, previa verificación de su ejecución y del cumplimiento de los requisitos contractuales.

2. ANTECEDENTE DEL CUPO PAC DE SEPTIEMBRE

En el Comité Extraordinario del 21 de septiembre de 2026, el contratista se comprometió a entregar a más tardar el 22 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas, la documentación técnica, jurídica y económica correspondiente a los cortes susceptibles de facturación.

La documentación fue recibida el 23 de septiembre de 2026, aproximadamente a las 18:00 horas, de manera posterior al término establecido.

Las Supervisiones adelantaron la revisión correspondiente y, una vez culminadas las verificaciones, procedieron a remitir la documentación a la Oficina de Contratos el 24 de septiembre de 2026.

La entrega extemporánea redujo el tiempo disponible para surtir las verificaciones y trámites administrativos requeridos, razón por la cual no fue posible culminar oportunamente el proceso necesario para la obligación de los recursos asociados al cupo PAC de septiembre de 2026.

Este antecedente será tenido en cuenta para la programación y seguimiento del período restante de ejecución contractual.

3. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2026

De acuerdo con la programación presupuestal establecida para el mes de octubre de 2026, mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-106351-DEMET, se solicitaron recursos por valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($431.701.512,36), destinados a la ejecución de actividades en los siguientes frentes:

Rubro Y Desagregación Presupuestal	Frente de obra	Valor programado octubre 2026
1501-0100-17-20105C-1501028-02	Estación de Policía Lejanías	$ 131.701.512,36
	Estación de Policía San Juan de Arama	$ 100.000.000,00
A-02-02-02-005-004	Estación de Policía La Uribe	$ 150.000.000,00
	Subestación de Policía Piñalito	$ 50.000.000,00
TOTAL		**$ 431.701.512,36**

En consecuencia, se requiere al contratista dar cumplimiento oportuno a la ejecución de las actividades asociadas a los recursos programados para el mes de octubre de 2026, de acuerdo con las respectivas órdenes de trabajo, programación de obra y condiciones contractuales.

Para tal efecto, deberá disponer oportunamente del personal, materiales, equipos, herramientas, logística y demás recursos necesarios para ejecutar las actividades programadas en los frentes de Lejanías, San Juan de Arama, La Uribe y Piñalito.

Así mismo, deberá presentar oportunamente los soportes técnicos, jurídicos y económicos correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas, de manera que las Supervisiones cuenten con el tiempo necesario para efectuar las verificaciones y adelantar los trámites correspondientes.

Las Supervisiones realizarán seguimiento a la ejecución de estos recursos, verificando la correspondencia entre:

recurso programado → actividad ejecutada → avance físico → cantidad reconocible → soporte documental → facturación.

Se deja expresa constancia de que la programación presupuestal de octubre no constituye autorización anticipada de pago ni reconocimiento automático de los valores programados, toda vez que cualquier obligación estará sujeta a la ejecución efectiva de las actividades, su verificación, recibo a satisfacción y cumplimiento de los requisitos contractuales.

En consideración al antecedente presentado durante el trámite del cupo PAC de septiembre de 2026, se requiere especial observancia de los tiempos establecidos para la ejecución y presentación de la

documentación correspondiente a octubre, con el propósito de permitir a las Supervisiones adelantar oportunamente las verificaciones y trámites respectivos.

4. PROGRAMACIÓN DEL CUPO PAC DE NOVIEMBRE

Teniendo en cuenta el plazo restante de ejecución contractual y la proximidad de la terminación del contrato, se requiere establecer de manera inmediata una programación real, verificable y ejecutable de las actividades pendientes y de los recursos que serán solicitados para el mes de noviembre de 2026.
En consecuencia, durante la reunión deberán revisarse, como mínimo:

- Frentes de obra pendientes.
- Órdenes de trabajo vigentes.
- Actividades y cantidades pendientes.
- Valor pendiente de ejecución por cada frente.
- Avance físico actual.
- Valor proyectado para ejecutar en noviembre.
- Fecha prevista de ejecución.
- Fecha estimada de corte y facturación.
- Personal, materiales, equipos y demás recursos disponibles.
- Riesgos que puedan afectar la ejecución.
- Medidas de recuperación para los frentes que presenten rezago.

La programación deberá guardar correspondencia entre las actividades físicamente ejecutables, el valor solicitado y el plazo contractual disponible.

5. SOLICITUD FORMAL DEL CONTRATISTA

Con el propósito de fortalecer la trazabilidad del seguimiento y evitar que la programación quede únicamente consignada en el acta de reunión, el contratista deberá presentar por escrito, suscrita por su Representante Legal, la solicitud formal del cupo PAC correspondiente al mes de noviembre de 2026.

La comunicación deberá indicar:

Valor total solicitado.

1. Valor discriminado por frente de obra.
2. Actividades que respaldan cada valor.
3. Órdenes de trabajo relacionadas.
4. Valor pendiente de ejecutar.
5. Fecha prevista de ejecución.
6. Fecha estimada de corte y facturación.
7. Capacidad técnica, operativa y logística disponible para su ejecución.
8. Riesgos identificados y medidas de contingencia.

La comunicación deberá contener una manifestación expresa del Representante Legal en el sentido de que los valores solicitados corresponden a actividades que la empresa proyecta ejecutar dentro del plazo contractual vigente y que cuenta con los recursos necesarios para atender la programación presentada.

La solicitud del cupo PAC y su programación no constituyen autorización de pago ni reconocimiento anticipado de actividades, toda vez que cualquier obligación a favor del contratista estará sujeta a la ejecución efectiva, verificación, recibo a satisfacción y cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos contractualmente.

6. SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS

Los valores, actividades y fechas que sean definidos durante la reunión deberán quedar consignados en el acta correspondiente y serán objeto de seguimiento por parte de las Supervisiones.

En particular, la programación de noviembre será utilizada como referente para verificar la correspondencia entre:

actividad programada → ejecución física → verificación de supervisión → soporte documental → facturación → trámite de obligación.

En atención al antecedente presentado durante septiembre, se requiere que el contratista adopte las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna de la documentación correspondiente a las actividades ejecutadas, dentro de los tiempos que permitan adelantar las verificaciones y trámites administrativos respectivos.

7. CITACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la asistencia del Representante Legal de INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR S.A.S., acompañado del personal técnico, administrativo y financiero que resulte necesario, a la reunión que se realizará:

Fecha: 01 de octubre de 2026
Hora: 09:00 horas
Lugar: Instalaciones del Subcomando del Departamento de Policía Meta.

La reunión tendrá como finalidad revisar el estado actual de ejecución del contrato, verificar las actividades programadas para octubre, establecer la programación de los frentes pendientes y formalizar la solicitud de cupo PAC correspondiente al mes de noviembre de 2026, dejando debidamente documentados los compromisos y responsables para el período restante de ejecución contractual.

La presente comunicación se expide en ejercicio de las funciones de seguimiento y control de la ejecución contractual, con el propósito de prevenir nuevos rezagos, fortalecer la planeación de la ejecución y dejar la correspondiente trazabilidad de las actuaciones adelantadas por la Supervisión Económica.

Atentamente,

...

Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Esneider Vasquez Parrado
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante De Guardia
Cédula: 1121829250
Dependencia: Estacion De Policia San Martin
Unidad: Departamento De Policia Meta
Correo: esneide.vasquez@correo.policia.gov.co
30/09/2026 3:03:43 p. m.

Anexo: si

Cra 9 NO 4-48 Barrio Polo Club
Teléfono: 3102093546
demet.esanmartin@policia.gov.co
www.policia.gov.co